

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29017 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 308/2016, con NIG 2906742M20160000626 por auto de 19/5/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aldolito, S.L., con CIF B-93266286, con domicilio en Avda. Virgen de la Peña, n.º 10, CP 29650, Mijas (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Ignacio Álvarez Rello, con domicilio postal calle Claudio Coello, n.º 126, esc. A, jardín izq., CP 28006 Madrid, y dirección electrónica ignacioalvarez@telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 24 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037676-1